

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Febrero 20 de 2023. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se realizó el emplazamiento al demandado en la forma indicada en los Arts. 293 y 108 del C. G. del P., con su inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, término de emplazamiento que venció el 16 de febrero del corriente año, sin que la emplazada compareciera a ejercer su derecho a la defensa. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 284

Cali, Febrero Veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00461-00
DIVORCIO**

En atención al informe secretarial que antecede y surtido como se encuentra el respectivo emplazamiento al demandado ORLANDO BERNAL CAMACHO, sin que se hubiera hecho parte dentro del proceso, así se declarará y, a efecto de dar continuación al trámite legalmente establecido se procederá a designarle curador Ad-Litem que lo represente.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

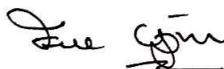
DISPONE:

1. TENER en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.

2. NOMBRAR como curador Ad-Litem al demandado dentro del presente asunto ORLANDO BERNAL CAMACHO, al abogado ARTURO AGUADO ROJAS, quien puede ser localizado en la dirección electrónica abagu1954@hotmail.com y en el teléfono: 8811402 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el núm. 7º del Art. 48 ibídem, profesional del derecho seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho, a quien se le comunicará esta designación, por el medio más expedito, haciéndole las advertencias que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.

3. REQUERIR en segunda oportunidad al extremo demandante, a fin de que APORTE copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento del hijo concebido dentro del matrimonio.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022
HOY: Febrero 21 de 2023.
JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA Secretario
AMVR